



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

RÍO CUARTO, 07 de noviembre de 2025

VISTO, la nota presentada por la Dra. Adriana Cabrera, Directora del Departamento de Geología, y por la Secretaría Académica de la Facultad, mediante la cual se solicita la excepcionalidad para que la Dra. Daniela Giacobone se pueda desempeñar como Co-responsable del Trabajo Final de Grado (TFG) de la estudiante Abril Fernández Valentín de la carrera de Licenciatura en Geología, y;

CONSIDERANDO

Que la solicitud se basa en el artículo 39 del Capítulo X de la Resolución de Consejo Directivo Nro: 125/22 relacionada al reglamento del TFG de la Licenciatura en Geología.

Que dicho artículo expresa que todo caso o situación no prevista en el Reglamento será resuelto por la Secretaria Académica en conjunto con la Comisión Curricular Permanente (CCP) de la carrera.

Que la Resolución de Consejo Directivo Nro: 125/22 en su artículo 19 detalla las condiciones que debe reunir el Co-responsable, el cual debe ser un docente universitario efectivo o interino con una antigüedad no menor a 3 años en docencia e investigación; con dedicación exclusiva, semiexclusiva o investigador de organismos nacionales o provinciales que tenga al menos un cargo docente efectivo con dedicación simple.

Que en el artículo 20 de la mencionada resolución se contempla la figura de Colaborador de TFG, pudiendo desempeñarse en este rol, en casos debidamente justificados, un Investigador de organismos provinciales o nacionales aun cuando no posea cargo de docente efectivo.

Que la Dra. Daniela Giacobone posee antecedentes académicos, de investigación y experiencia docente suficientes para desempeñar la función de colaboradora de TFG.

Que la Comisión de Enseñanza y la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo de la Facultad, han discutido profundamente la solicitud, teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes, los estándares de acreditación de la CONEAU y los argumentos del Consejo Departamental y de la Coordinadora de la CCP de Geología.

Que se cuenta con los despachos de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1ro.- No dar lugar a la solicitud de excepcionalidad para que la Dra. Daniela Giacobone pueda desempeñarse como Co-responsable del TFG de la Licenciatura en Geología perteneciente a la estudiante Abril Fernández Valentín.

ARTÍCULO 2do.- Otorgar una excepcionalidad para que la Dra. Daniela Giacobone se desempeñe como colaboradora de TFG de la Licenciatura en Geología perteneciente a la estudiante Abril Fernández Valentin, **si así lo requiere.**

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN Nro.:432/2025



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 17 de noviembre de 2025 a las 09:38:28

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador:
DOC-2025_432_excepcionalidad_TFG_Geologia [3df0b6].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.